

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

AS N°015-2024

En la sede de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas sito en la calle Cuzco N°421 - Chulucanas; siendo las 11:50 am. del día 20 de mayo del 2024, se reunieron en las instalaciones de la entidad, los miembro del Comité de Selección designando mediante **Resolución De Gerencia Municipal N°123-2024-MPM-CH-GM** de fecha 03 de mayo del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-MPM/CH-CS, PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO PI-777: EMP. PE-1NR -LA VIÑA -BELÉN -RÍO SECO BAJO -LAS PAMPAS -SANCOR (KM 9+869), L= 9.869 KM"**, los mismos que a continuación se detallan.

MANUEL DARIO HERNANDEZ JIMENEZ	PRESIDENTE TITULAR
CHRISTOPHER PARODI RUMICHE	PRIMER MIEMBRO TITULAR
AURITA MELINA SOSA INGA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

**1. INICIO DEL ACTO**

Se da inicio verificando los participantes registrados, según reporte SEACE:

• **Participantes registrados**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adhesión	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10028953726	LACHIRA RAYMUNDO JOSE ELMER	13/05/2024	Válido		13/05/2024	10028953726	🔍 🔄 🗑️
2	Proveedor con RUC	10714366233	APONTE ARELLANO RICHARD DYCKSON	14/05/2024	Válido		14/05/2024	10714366233	🔍 🔄 🗑️
3	Proveedor con RUC	20526296169	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	08/05/2024	Válido		08/05/2024	20526296169	🔍 🔄 🗑️
4	Proveedor con RUC	20600129202	AJ INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20600129202	🔍 🔄 🗑️
5	Proveedor con RUC	20601386039	SERVIS ORTIZ SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERVIS ORTIZ S.A.C.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20601386039	🔍 🔄 🗑️
6	Proveedor con RUC	20605921630	EMPRESA CONSTRUCTORA PER CAPITAL E.I.R.L.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20605921630	🔍 🔄 🗑️
7	Proveedor con RUC	20608340972	NOROBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - NOROBRAS S.A.C.	13/05/2024	Válido		13/05/2024	20608340972	🔍 🔄 🗑️
8	Proveedor con RUC	20611883120	INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS SANARCORA S.A.C.	14/05/2024	Válido		14/05/2024	20611883120	🔍 🔄 🗑️

Acto seguido se procede a la verificación de ofertas recepcionadas a través del SEACE, conforme el siguiente detalle:

• **Ofertas recepcionadas**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20526296169	SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L.	15/05/2024	18:27:24	20526296169	15/05/2024	18:27:58	Enviado	Valido
2	20611883120	CONSORCIO EXCELENCIA	15/05/2024	22:50:36	20611883120	15/05/2024	22:55:44	Enviado	Valido
3	10714366233	CONSORCIO PAMPAS	15/05/2024	19:12:52	10714366233	15/05/2024	19:22:58	Enviado	Valido

3 registros encontrados, mostrando 3 registros, de 1 a 3. Página 1 / 1.

**2. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Acto seguido se procede a verificar la documentación para admisión de la oferta, indicada en el numeral 2.2.1.1. De las Bases Integradas, determinándose lo siguiente:

Valor estimado: S/ 68,392.00 soles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

**POSTOR 01**      **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L**

El Postor presenta Oferta Económica por **S/ 59,501.04 SOLES**.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas.

Por lo anteriormente indicado, el Postor **SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L**, obtiene el estado de **ADMITIDO**.

**POSTOR 02**      **CONSORCIO EXCELENCIA**

El Postor presenta Oferta Económica por S/ 61,966.80 SOLES.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor **NO cumple** con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas, de acuerdo a las siguientes observaciones:

- En la oferta económica – Anexo N°6 se ha considerado en números "S/ 57,449.28", y en letras "CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/80 SOLES", en caso existir divergencia lo que prevalece es en letras, sin embargo, existe incongruencia al considerar 00/80 soles.

Así mismo, en el concepto solo se ha considerado "CONTRATACION DEL SERVICIO MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO", debiendo ser el nombre completo objeto de la contratación: **CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO PI-777: EMP. PE-1NR -LA VIÑA -BELÉN -RÍO SECO BAJO -LAS PAMPAS -SANCOR (KM 9+869), L= 9.869 KM**". Por lo expuesto, el anexo existe información incompleta e incongruente.

Señores  
**COMITÉ DE SELECCION**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°015-2024-MPM/CH-CS -PRIMERA CONVOCATORIA**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

ITEM	CONCEPTO	PRECIO TOTAL
1	CONTRATACION DEL SERVICIO "MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL PAVIMENTADO"	S./ 57,449.28

El precio de la oferta [CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/28 SOLES] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

- En el Anexo N°3 se ha considerado incompleta el nombre del objeto de la contratación.

Señores  
**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°016-2024-MPM/CH-CS**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS**, de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.



- En el Anexo N°5- Promesa de consorcio, los consorciados no han precisado las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, de conformidad a la DIRECTIVA N°005-2019/CD – participación de proveedores en consorcio en las contrataciones del estado..

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

**1 OBLIGACIONES DE INGENIEROS CONSULTORES CONTRATISTAS [ 50%]**  
**. SANARCBRA SAC.**

Logística, administración, facturación y tributación del servicio  
Suministro de personal de mantenimiento (obreros)  
Suministrar herramientas, equipos, Equipos de Protección Personal (EPPs) al personal de mantenimiento.  
Suministrar maquinaria (Volquete) en la ejecución de servicio.

**2 OBLIGACIONES DE AJ INGENIEROS CONTRATISTAS Y [ 50%]**  
**. CONSULTORES SAC.**

Suministro de Personal Técnico y Profesional (Jefe del Mantenimiento)  
Realizar el Monitoreo al Personal de trabajo en la ejecución del servicio.  
Realizar los informes mensuales del servicio de mantenimiento rutinario  
**TOTAL OBLIGACIONES**

ABOGADO

SE RESPONSABILIZA POR  
LOS EFECTOS LEGALES DE  
ESTE DOCUMENTO

100%

LEGALIZACIÓN A LA VUELTA

SE RESPONSABILIZA POR  
ESTE DOCUMENTO

Chiclayo, 15 de mayo del 2024.

Por lo anteriormente indicado, el Postor **CONSORCIO EXCELENCIA**, obtiene el estado de **NO ADMITIDO**.

<b>POSTOR 03</b>	<b>CONSORCIO PAMPAS</b>
------------------	-------------------------

El Postor presenta Oferta Económica por S/ 68,392.00 SOLES.

Se procede a la verificación de la documentación para admisibilidad de oferta, verificándose que el Postor cumple con presentar lo dispuesto en el numeral 2.2.1.1. de la Sección específica de las bases integradas.

Por lo anteriormente indicado, el Postor **CONSORCIO PAMPAS**, obtiene el estado de **ADMITIDO**.

### 3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas conforme a lo establecido al artículo 74 del Reglamento.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta  
P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar  
O<sub>i</sub> = Precio i  
O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja  
PMP = Puntaje máximo del precio

Se considera como único factor de evaluación el "precio", obteniéndose la siguiente evaluación y orden de prelación:

POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	BONIF.	BONIF	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
			10%	5%		
			COLINDANCIA	MYPE		
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L	S/ 59,501.04	100	10	5	115	1°
CONSORCIO PAMPAS	S/ 68,392.00	87	8.7	4.35	100.05	2°

POSTORES	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L	115	1°
CONSORCIO PAMPAS	100.05	2°

#### 4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a determinar si el postor que obtuvieron el primer lugar, cumple con los requisitos de calificación detallados en la sección específica de las bases, obteniéndose el siguiente detalle:

	Requisitos de calificación	ACREDITACION DEL POSTOR 01: SERVICIOS Y REPRESENTACIONES HUAMINGA E.I.R.L
A	Habilitación	NO APLICA
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	Presenta: - CARTA COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO. - FACTURA ELECTRONICA - TARJETA DE PROPIEDAD -TRIMOTO - INSCRIPCION VEHICULAR-TRIMOTO - FACTURA- COFLO EIRL. - FACTURA ELECTRONICA  <b>SI CUMPLE</b>
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	Presenta - CARTA COMPROMISO  <u>Observación:</u> en la carta compromiso no se evidencia que el Sr. SEGUNDO GERARDO ZAPATA VALLADOLID indique que es propietario del predio "JR G URIBE N°301 CENTRO DE CHULUCANAS); o al menos debió mencionar en el

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		<p>carta compromiso la partida registral, o el N° de título de propiedad; o adjuntar algún documento que fehacientemente es propietario el inmueble (partida registral, título de propiedad, recibo de luz, recibo de agua, recibo de teléfono, o su DNI del suscrito donde se evidencie la dirección)</p> <p><b>NO CUMPLE</b></p>																														
B.3	FORMACION ACADEMICA	<p><b>JEFE DE MANTENIMIENTO:</b> Presenta a Roger Mario correa flores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de bachiller de ingenieria civil</li> <li>- Título de ingenieria civil</li> <li>- Habilidad.</li> <li>- Compromiso legalizado</li> <li>- DNI</li> </ul> <p><b>PERSONAL DE CAMPO (2) – DISTRITO DE CHULUCANAS</b> Presenta a PASCUAL JUAREZ JUAREZ: certificado de domicilio y DNI. Presenta a CLARA ROSA RIVAS MENDOZA: certificado de domicilio y DNI.</p> <p><b>SI CUMPLE</b></p>																														
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	<b>SI CUMPLE</b>																														
C	Experiencia del postor en la especialidad	<p>El postor acredita la siguiente experiencia:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>MONTO</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>138,674.96</td> <td>no acredita el contrato de consorcio.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>138,674.96</td> <td>no acredita el contrato de consorcio.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>138,674.96</td> <td>no acredita el contrato de consorcio.</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>61,244.00</td> <td>Si acreditado</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>69,778.00</td> <td>Si acreditado</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>22,250.00</td> <td>Si acreditado</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>31,622.00</td> <td>Si acreditado</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>25,350.00</td> <td>No acredita la constancia de prestación de servicio</td> </tr> <tr> <td colspan="2"><b>SI 184,874.00</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Acredito un monto de S/ 184,874.00, en este caso el postor declaro tener la condición de micro y pequeña empresa por lo que debe acreditar un monto de S/ 17,000.00 soles,</p> <p><b>SI CUMPLE.</b></p>	N°	MONTO	OBSERVACION	1	138,674.96	no acredita el contrato de consorcio.	2	138,674.96	no acredita el contrato de consorcio.	3	138,674.96	no acredita el contrato de consorcio.	4	61,244.00	Si acreditado	5	69,778.00	Si acreditado	6	22,250.00	Si acreditado	7	31,622.00	Si acreditado	8	25,350.00	No acredita la constancia de prestación de servicio	<b>SI 184,874.00</b>		
N°	MONTO	OBSERVACION																														
1	138,674.96	no acredita el contrato de consorcio.																														
2	138,674.96	no acredita el contrato de consorcio.																														
3	138,674.96	no acredita el contrato de consorcio.																														
4	61,244.00	Si acreditado																														
5	69,778.00	Si acreditado																														
6	22,250.00	Si acreditado																														
7	31,622.00	Si acreditado																														
8	25,350.00	No acredita la constancia de prestación de servicio																														
<b>SI 184,874.00</b>																																
<b>Resultado</b>		Por lo expuesto, el comité de selección <b>NO CALIFICA</b> la oferta.																														

	Requisitos de calificación	de	ACREDITACION DEL POSTOR 02: CONSORCIO PAMPAS
A	Habilitación		NO APLICA
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		<p>Presenta</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CARTA COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA.</li> <li>- CONSULTA VEHICULAR,</li> <li>- CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA</li> <li>- FACTURA ELECTRONICA</li> </ul> <p><b>SI CUMPLE</b></p>

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION**

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	Presenta – CARTA COMPROMISO DE ALQUILER DE OFICINA. – Recibo de luz.  si acredita la propiedad del predio y el domicilio de Chulucanas.  SI CUMPLE															
B.3	FORMACION ACADEMICA	JEFE DE MANTENIMIENTO: Presenta a EMERSON SAMIR UBILLUS RUIZ – Bachiller en ingeniería civil – Título de ingeniería civil – Compromiso legalizado – DNI  PERSONAL DE CAMPO (2) – DISTRITO DE CHULUCANAS Presenta a CESAR MAZ RIVAS : certificado de domicilio y DNI. Presenta a VENTURA ENRIQUE SAAVEDRA: certificado de domicilio y DNI.  SI CUMPLE															
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	ACREDITA 341 DIAS CALENDARIOS: <b>NO CUMPLE</b>															
C	Experiencia del postor en la especialidad	El postor acredita la siguiente experiencia: <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>MONTO</th> <th>OBSERVACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>S/ 31,214.69</td> <td>Si acredita, si cumple</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>S/ 40,339.57</td> <td>Si acredita, si cumple</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>S/ 61,783.04</td> <td>Si acredita, si cumple</td> </tr> <tr> <td></td> <td>S/ 133,337.30</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> Acredito un monto de S/ 133,337.30 , en este caso el postor declaro tener la condición de micro y pequeña empresa por lo que debe acreditar un monto de S/ 17,000.00 soles,  SI CUMPLE.	Nº	MONTO	OBSERVACION	1	S/ 31,214.69	Si acredita, si cumple	2	S/ 40,339.57	Si acredita, si cumple	3	S/ 61,783.04	Si acredita, si cumple		S/ 133,337.30	
Nº	MONTO	OBSERVACION															
1	S/ 31,214.69	Si acredita, si cumple															
2	S/ 40,339.57	Si acredita, si cumple															
3	S/ 61,783.04	Si acredita, si cumple															
	S/ 133,337.30																
Resultado		Por lo expuesto, el comité de selección <b>NO CALIFICA</b> la oferta.															

## 5. ACUERDOS

En concordancia, con lo verificado y según el Art 29 del Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "29.1 **Los procedimientos de selección quedan desiertos cuando no quede válida ninguna oferta.** La declaración de desierto, en la comparación de precios y la subasta inversa electrónica, se rigen por lo señalado en el reglamento. 29.2 El reglamento establece el procedimiento de selección a utilizar luego de una declaratoria de desierto. (...); en concordancia con el Artículo 65 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado: "65.1. **El procedimiento queda desierto** cuando no se recibieron ofertas **o cuando no exista ninguna oferta válida**, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. 65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE, los miembros del comité de selección. (...) 65.4. Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierto, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la Entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de una Adjudicación Simplificada, en cuyo caso las bases recogen las características técnicas ya definidas en la ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, acuerdan:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MORROPON CHULUCANAS  
COMITÉ DE SELECCION

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

1. Declarar desierto el presente procedimiento de selección, al no existir oferta válida
2. Solicitar la autorización a la Gerencia Municipal para la realización de la siguiente convocatoria a través de una **Adjudicación Simplificada**.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y sin más que tratar, se levantó la reunión siendo las 12:59 pm, del mismo día.



MANUEL DARIO HERNANDEZ JIMENEZ  
PRESIDENTE



CHRISTOPHER PARODI RUMICHE  
PRIMER MIEMBRO



AURITA MELINA SOSA INGA  
SEGUNDO MIEMBRO